



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA DECLARAR EL 11 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA REPÚBLICA.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del quorum.....	1
II	Reinstalación de la Sesión.....	1
III	Lectura del Orden del Día.....	1
IV	Proyecto de Resolución para Declarar el 11 de septiembre como "Día Nacional de la República". (Lectura del Proyecto de Resolución).....	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cruz Proaño Israel.....	5
	Transcripción del audio de un video proyectado.	5
	Asume la Dirección de la Sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa.....	9
	Calle Verzozzi Hermuy.....	9
	Reasume la Dirección de la Sesión la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.....	10
	Simbaña Villarreal Marcelo.....	12
	Naranjo Alvarado Amapola.....	14
	Curichumbi Yupanqui Pedro.....	16
	Corozo Ayoví Jorge.....	16
	Carrión Moreno César.....	18
	Lectura de la parte resolutive del texto final.....	19



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. -----	20
V	Clausura de la Sesión. -----	21



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para declarar el 11 de Septiembre como "Día Nacional de la República".**
 - 2.1. **Oficio número 067-AN-LICP-2017 de 31 de julio de 2017, suscrito por el asambleísta Israel Cruz Proaño, remitiendo el Proyecto de Resolución.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las trece horas un minuto del día siete de septiembre del año dos mil diecisiete, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Viviana Bonilla Salcedo.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, sírvase verificar el quorum.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinticuatro asambleístas, presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Nos encontramos en la continuación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

sesión número cuatrocientos setenta del Pleno de la Asamblea Nacional con el siguiente Orden del Día aprobado. Proyecto de Resolución para Declarar el 11 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la República.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al Proyecto de Resolución que fue presentado por el asambleísta Israel Cruz: "La Asamblea Nacional. Considerando: Que el primer párrafo del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada". Que el numeral 3 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece entre los deberes primordiales del Estado: "Fortalecer la unidad nacional en la diversidad". Que el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece entre los deberes primordiales del Estado: "Proteger el patrimonio natural y cultural del país.", y una forma para cumplir este deber es recordar a las generaciones futuras la fecha en la que se celebró la Primera Constitución de la República y donde se hace mención oficialmente de Ecuador, como un Estado soberano. Que el artículo 95 de la Constitución de la República declara que "La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

representativa, directa y comunitaria". Que el artículo 100 de la Constitución de la República establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación la cual se rige, entre otros principios, a través de "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social". Que la Declaración Universal de Derechos Humanos en el numeral 2 del artículo 29 reconoce "En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática". Que en el numeral 7 de la Declaración Universal Sobre la Democracia se expresa que la misma se funda "en la primacía del derecho y en el ejercicio de los derechos humanos. En un Estado democrático, nadie está por encima de la ley y todos los ciudadanos son iguales ante la ley". Que el 8 de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 15 de septiembre como el "Día Internacional de la Democracia", invitando a los Estados Miembros, el Sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales a conmemorar la citada fecha. Que celebrar el Día de la República, la misma fecha en la que se suscribió la Primera Constitución del Ecuador, promueve la participación, la difusión y el apoyo de nuestra sociedad para hacer del ideal de democracia, así como de la soberanía y unidad de nuestro Estado, no solo un ideal insoslayable sino una permanente realidad de disfrute de todos, a todo nivel y en todos los rincones de nuestro territorio. Que el artículo 132 de la Constitución de la República en concordancia con el numeral 21 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

Función Legislativa, otorgan a la Asamblea Nacional, la facultad para conocer y resolver sobre todos los temas que no requieran de la expedición de una ley, a través de acuerdos o resoluciones. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Artículo 1. Declarar el 11 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la República", en homenaje a la misma fecha de suscripción de la Primera Constitución Política de la República del Ecuador, que se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba, en el año de 1830. Artículo 2. Convocar de forma obligatoria, al seno de la Asamblea Nacional del Ecuador, para que las máximas autoridades de la Función de Participación Ciudadana y Control Social, de la Secretaría Nacional de la Política, de la Secretaría Nacional de Comunicación y demás entidades públicas y privadas vinculadas con la promoción, fortalecimiento y difusión de la Democracia y de la importancia de vivir en sociedad y respetar la importancia del Estado, para que durante el "Día Nacional de la República", expongan los planes y programas locales y nacionales que se hayan destinado para el fortalecimiento de la Democracia y del engrandecimiento y progreso del Estado ecuatoriano. Artículo 3. Convocar al Ministerio de Educación, así como al órgano rector de la Educación Superior en el país, para que durante el "Día Nacional de la República" se dispongan la celebración del mismo en todos los planteles educativos con un acto cultural, donde se destaque la participación de la comunidad educativa y la sociedad civil. Artículo 4. Recomendar a la máxima autoridad de la Función Legislativa, el 11 de septiembre de cada año, para que el Pleno de la Asamblea Nacional sesione en la ciudad de Riobamba, como justo homenaje a la ciudad donde nació el constitucionalismo en el Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz.-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenas tardes con todos. Señora Presidenta, encargada, gracias por la oportunidad que me brinda para hacer uso de este micrófono y hacer llegar un saludo cordial y respetuoso a su Presidencia, a los señores miembros del CAL y a las señoras y señores asambleístas que conforman esta sala democrática. Saludar, muy respetuosamente, a las ecuatorianas y ecuatorianos que nos están mirando mediante los medios de comunicación, saludar a la prensa escrita, televisiva, radial y digital por la importancia que tienen los medios de comunicación en todos los eventos de la vida de la República. Cómo no hacer llegar también un saludo cordial a mi querida provincia de Chimborazo con sus seiscientos cincuenta mil habitantes, de manera especial a una delegación que ha venido las tres veces a ser testigos de esta declaratoria y que se encuentran en los graderíos de las barras altas. Muchas gracias, compañeros. Quiero exteriorizar un agradecimiento a todas las bancadas que conforman los cuatro bloques, por el apoyo que había tenido este petitorio para ser el cambio de Orden del Día de la sesión cuatrocientos setenta; muchas gracias por esa predisposición. El país, la provincia y todos los ecuatorianos sabrán reconocer esta decisión. Con su permiso y su autorización solicito, señora Presidenta, que autorice la exposición de un video; espero y aspiro que los asambleístas puedan escuchar.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "HOMBRE: Ha sido testigo de varios hechos trascendentales en la historia de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

país, como la instalación de la primera radio, la primera huelga femenina que se dio en nuestra ciudad, el primer estadio deportivo, entre otras. Pero es fundamental destacar el hecho más relevante acontecido el once de septiembre de mil ochocientos treinta, cuando en la ciudad se suscribió la Primera Constitución del Ecuador, marcando el inicio de la vida de nuestro país como una República democrática. Fue en la Sala Capitular del Convento Menor del Santísimo Rosario, Santo Domingo, ahora colegio Pedro Vicente Maldonado, en donde los diputados electos se convocaron desde el catorce de agosto de mil ochocientos treinta para la instalación del primer Congreso Constituyente encabezado por José Joaquín de Olmedo, este como Presidente de la Junta Preparatoria. Ya instalado el Congreso se determinaron las distintas dignidades, siendo José Fernández Salvador el Presidente, mientras que Nicolás Arteta el Vicepresidente; además, Pedro Manuel Quiñónez y Pedro Juan Arteta como Secretarios. Al llegar el once de septiembre, después de tres debates, los representantes aprobaron por unanimidad el contenido del proyecto, además de determinar que por única vez este Congreso nombrará a todos los funcionarios públicos con el objeto de establecer el sistema constitucional. En la sesión del once de septiembre se eligió al Presidente del Estado que recayó en Juan José Flores por diecinueve votos, ya que un diputado se pronunció a favor de Manuel Carrión Valdivieso. El catorce de septiembre los representantes juraron obediencia a la Constitución, mientras que el diputado guayaquileño Francisco Marcos, presentó un proyecto de decreto para agradecer y honrar al libertador Simón Bolívar, el cual es aprobado el diecisiete de septiembre. El veintidós de septiembre el general Juan José Flores toma posesión como Presidente electo, al día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

siguiente se conoce el texto de la Constitución y el veinticuatro de septiembre se aprueba la ejecución de la Carta Magna. Finalmente, el Congreso Constituyente cierra sus sesiones el veintiocho de septiembre de mil ochocientos treinta; es así que con la suscripción de la primera Constitución se marca el nacimiento de nuestro país, el inicio de una nueva patria soberana lejos de la tiranía y autosuficiente para avanzar hacia un futuro promisorio justo y honesto. Viva el Ecuador”-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Como asambleístas y representantes del poder popular, es nuestro deber moral ser garantes de la memoria histórica de nuestra patria, conminar a los ciudadanos y recordar fechas importantes de nuestra cronología, entre ellas la fecha en la que se suscribe de manera oficial la Primera Constitución de la República. En el texto de este Proyecto de Resolución se han hecho referencias, tanto en la parte de exposición de motivos, como en la de los considerandos sobre la importancia de la democracia y de su condición como derecho humano y el reconocimiento de los mismos en tratados internacionales. No se puede concebir el nacimiento del Ecuador sin recordar que fue la decisión democrática la que aprobó la primera Constitución y por ende el nacimiento de nuestro Ecuador, de nuestro Estado. Inicialmente, este Proyecto de Resolución en la parte de su articulado tenía cuatro artículos, hoy contiene tres artículos, esto se debe porque ha habido aportes positivos como el de la compañera Ximena Peña, los de mis compañeros asambleístas de Chimborazo como Jorge Corozo, Hermuy Calle y Pedro Curichumbi y también reconocer el respaldo que ha existido en el estado anímico de la Comisión de Educación a la cual pertenezco. En el artículo uno se dice que se declare



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

el once de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Constitución del Estado del Ecuador, (Día Nacional de la República) en homenaje a la misma fecha de suscripción de la Primera Constitución Política de la República del Ecuador que se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba, la ciudad de las primicias en el año de mil ochocientos treinta. En el artículo dos, se dispone convocar al Ministro de Educación, así como al órgano rector de educación superior en el país, para que durante el Día Nacional de la Constitución del Estado del Ecuador, se disponga la celebración de todos los planteles educativos como un acto cultural cívico, donde se destaque la participación de la ciudadanía educativa y la sociedad civil. En el artículo tres se recomienda a la máxima autoridad de la Función Legislativa, para que el once de septiembre de cada año el Pleno de la Asamblea Nacional, sesione en la ciudad de Riobamba como justo homenaje a la ciudad de primicias y a esta hermosa ciudad andina; es por ello, compañeras y compañeros asambleístas, que sin miramientos de sus banderas políticas, por ser un proyecto de carácter nacional que busca impulsar la importancia de nuestro Estado como forma de organización ideal para alcanzar el progreso, que reconoce la valía de la provincia de Chimborazo, su capital Riobamba y de sus ciudadanos. Solicito muy comedidamente, su voto favorable para declarar el once de septiembre como el Día Nacional de la Constitución del Ecuador (El Día de la República), reiterándoles que un voto en contra o una abstención, solo significaría su desprecio hacia la patria y a su nacimiento. Debó indicar que en el último párrafo de la Constitución, habíamos sacado una copia solicitando a la señorita Secretaria del Congreso, en el que manifiesta: "Dada en la sala de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

sesiones del Congreso Constituyente...”-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. “...en Riobamba, a once días de septiembre de mil ochocientos treinta”, en el caso que hubiese alguna duda con respecto al nacimiento del Estado ecuatoriano. Señoras y señores, muchas gracias. Buenas tardes.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS TRECE HORAS DIECISIETE MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Hermuy Calle.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. Muchas gracias, compañera Presidenta. Muchas gracias por la atención de todos ustedes, distinguidos asambleístas. Como lo dijo el compañero riobambeño y chimbóracense, esto tiene una simbología y un carácter nacional. En realidad, la celebración de fecha tan importante, la suscripción del primer acto del constitucionalismo aquí en el Ecuador, una vez que el proyecto gran colombiano, desgraciadamente fracasó, le da identidad y personalidad al Estado ecuatoriano que aún hoy lucha por perfeccionar su forma democrática de vida. Recordemos que la Revolución Industrial en la Europa decimonónica a sus inicios fue el antecedente económico y social que dio cabida a las aspiraciones independentistas de las colonias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

americanas, fundamentalmente, bajo la égida de la península Ibérica. El desarrollo de nuevas fuerzas productivas, la utilización de la máquina de vapor, implicó el desarrollo, también de la economía financiera, del comercio entre el antiguo mundo y los países de América. Por supuesto, los criollos de estas tierras, sus empresarios locales y nativos y su clase aristocrática, inclusive también veían en esto una oportunidad más de expandir sus capacidades económicas fuera del tutelaje de España.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA CALLE VERZOZI HERMUY. ... Así sucedió y cuando hubo la oportunidad importante de conseguir apoyo de países europeos como Inglaterra y Francia, efectivamente se aprovechó para desatar en tierras americanas una lucha contra el colonialismo, una lucha que culminó favorablemente en las primeras décadas del siglo XIX con la independencia de gran parte de sus territorios, conformada como fue en mil ochocientos veintidós, la Gran Colombia a la cual pertenecemos como el Departamento Sur, constituidos por tres realidades importantes como fueron Guayaquil, Quito y Cuenca, efectivamente pasamos a formar parte de esta confederación que fue nacimiento de las gestas libertarias de Bolívar, de Sucre y de un sinnúmero más de patriotas. Sin embargo, ocho años después, en mil ochocientos treinta, el Departamento Sur de la Gran Colombia se volvía un lugar de poca gobernabilidad. Muchos de sus gobernantes que provenían de tierras más norteñas, desconocían nuestro territorio y esto molestaba y ofendía a los gobernados del Departamento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

del Sur, por eso es que su separación se hizo tremendamente inminente. Estas contradicciones en territorios bastos, habida cuenta que en la época las distancias eran muy largas y no podían ser sorteadas por la falta de vías adecuadas y la falta de medios de comunicación mucho más rápidos, por eso también es que en este territorio del Sur de la Gran Colombia, no podía implementarse un gobierno oportuno y ágil que sea de satisfacción para los lugareños que efectivamente demostraban ya sus intenciones de conformar la realidad de lo que hoy es. Tal fue estas presiones en nuestro Ecuador, que efectivamente el trece de mayo de mil ochocientos treinta ya se firmó la separación aquí en la capital, en Quito, de la Gran Colombia y por mandato de ese mismo acto se convocó para que el catorce de agosto de mil ochocientos treinta, efectivamente se reunieran veintiún delegados, siete por cada uno de las tres regiones más importantes de nuestro Ecuador, Guayaquil, Quito y Cuenca y en Riobamba se estableció la primera Asamblea Constituyente. Días después, el once de septiembre se estaba firmando la Constitución del nuevo Estado soberano denominado Ecuador. Es pues, efectivamente un motivo de orgullo de los ecuatorianos que emprendimos este viaje, esta lucha por construir un modo democrático de vivir a través de elegir la forma republicana constitucionalista de convivencia entre los pueblos. Por eso, señores asambleístas, mi pedido a todos, pero fundamentalmente a la bancada de Alianza PAIS, para que en convivencia con lo que significa recordar y vivir del pasado las gestas que han ido produciendo libertades, expansión de derechos y nuevos escenarios para poder colmar los anhelos de libertad y de satisfacción de los requerimientos económicos necesarios, solicito comedidamente, a mis conmlitones, a la bancada de Alianza PAIS y aliados, apoyemos la designación que será un recordatorio cívico para que en las aulas de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

colegios y en las universidades y en el conjunto de la población ecuatoriana, se vea ese momento histórico como un momento de unidad, de unción cívica, de compromiso patriótico para seguir perfeccionando nuestro convivir democrático. Reitero este, mi pedido, para que el once de septiembre sea denominado el Día de la República. Muchas gracias, por su atención.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Buenas tardes colegas asambleístas. Señora Presidente: Un saludo muy cordial a mi querido y culto pueblo imbabureño. Mi intervención tiene el propósito de respaldar la solicitud del colega Israel Cruz. Un justo pedido, ya que el once de septiembre de mil ochocientos treinta, nuestro país empieza a dar los primeros pasos hacia la democracia, donde se promulgó un Estado democrático, alternativo y soberano. Digo primeros pasos, ya que constituía nuevas oportunidades y formas de vida para la sociedad naciente y me refiero al respeto de los derechos humanos, a las libertades civiles y a los derechos individuales que en esa época eran muy limitadas. Podríamos manifestar que en esa época se fraguaba una revolución por los cambios que se encontraban operando, una revolución de sueños, de independencia. Efectivamente, los meses de agosto y septiembre han constituido para el Ecuador fechas históricas para la vida republicana del país, así tenemos que un grupo de personajes que tenían el carácter de diputados, se reúnen en la ciudad de Riobamba el catorce de agosto de mil ochocientos treinta y nace la idea de preparar un proyecto de Constitución Política con el objeto de dar nacimiento legal al nuevo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

Estado ecuatoriano. El veintidós de agosto de este año se presentó este Proyecto y se efectuaron diferentes discusiones, hasta que se dio una lectura final de aprobación el once de septiembre de mil ochocientos treinta. Fecha esta, que constituye, sin lugar a duda, el nacimiento de la República, dando lugar a la fundación formal de lo que hoy conocemos como la República del Ecuador. Señores asambleístas, es necesario citar algunos nombres de aquellos personajes que dieron luz al nacimiento de la República, en las personas de Antonio Ante, José Joaquín Olmedo, Vicente Ramón Roca, José Mejía Lequerica, entre otros. A estos personajes bien se los podría calificar de próceres, ya que participaron en la lucha directa contra el sistema colonial, así como precursores porque fueron ellos quienes nos otorgaron la partida de nacimiento de esta hermosa y bella república ecuatoriana. Invito, compañeros asambleístas, a que emulemos dichas acciones en bien del país, luchando juntos por este bien común. Hoy cobra vigencia estas luchas, no contra el colonialismo, sino en contra de otros males como el de la corrupción que tanto nos afecta a todos los sectores sociales de nuestro país. Si bien es cierto, tenemos una cultura diversa, rica en costumbres y en tradiciones, construidas por el transcurrir del tiempo y de la convivencia de los pueblos, lo que nos hace sentir orgullosos de nuestras raíces, convencido de todas las bondades que poseemos y lo que nos hace considerar que el Ecuador es el mejor país del mundo para vivir. Con estos antecedentes, colegas asambleístas, respaldemos, por favor, el pedido de declarar el once de septiembre de cada año, como Día Nacional de la República, en homenaje a la fecha de suscripción de la Primera Constitución Política de la República que se llevó acabo en la ciudad de Riobamba en mil ochocientos treinta. Señores, señoras. Muchas gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Amapola Naranjo.-----

LA ASAMBLEÍSTA NARANJO ALVARADO AMAPOLA. Muchísimas gracias. Un saludo afectuoso, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Ciudadanía que nos sigue por los diferentes medios, a las parroquias rurales de mi patria y a Conocoto con mucho cariño. La república no es únicamente un territorio, la república es sobre todo un acumulado de historia, un camino, un acabado de construcción de identidad plural con nosotros, con nuestra tierra. Es un sentimiento de pertenencia con las tradiciones de nuestros barrios, de nuestras parroquias, de nuestros ancestros. Las luchas libertarias han marcado la construcción de identidad y de nuestro nacionalismo. Nuestra ~~propia~~ Constitución vigente, fundamenta en su preámbulo como una herencia fundamental que marca la vida de la patria a las luchas sociales de liberación frente a todas las formas de dominación y colonialismo. Compañeras y compañeros asambleístas, declarar el día once de septiembre como el Día de la República implica, en primer lugar, este compromiso de poner en práctica los fundamentos de nuestra Constitución. Es plasmar el anhelo común de ser un país libre, con identidad propia, de puertas abiertas para la humanidad en el cual las culturas se puedan encontrar, donde fortalezcamos nuestra propia identidad de ser ecuatorianos, construyendo nuestra sociedad de manera justa, equitativa e incluyente. Hacer república es seguir trabajando todos los días por un país donde todas y todos tengamos las mismas oportunidades, desde el día que nacemos hasta el propia día de morir, en donde el dinero no haga la diferencia ente la vida y la muerte en casos de enfermedad; en fin, es ese país donde hagamos posible construir respeto, unidad y porvenir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

equitativo para todos y podamos alcanzar una vida digna. Pensar más como república, insisto, es pensar en identidad y por lo tanto interpelarnos frente a la gran incógnita de la vida. ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? y ¿hacia dónde queremos ir? Es lograr un país donde la distribución de la riqueza sea un elemento de justicia social. Ser república es mirarnos unos a otros y reconocernos como personas con valores, con aquellos principios que nos legaron precisamente estos héroes libertarios, principios como la solidaridad, el respeto, la honestidad, la honestidad sobre todo. Creo que la inmensa mayoría de quienes estamos aquí en este momento representando a nuestros pueblos, somos personas honestas y trabajadoras, en fin, el hecho de ser república es reconocer que somos autores de nuestro propio destino, que es el pueblo quien decide lo que es mejor para él, que podemos continuar con el proceso de transformación profunda que ya llevamos adelante. Ya desde mil ochocientos nueve con el Primer Grito de la Independencia, nosotras y nosotros ecuatorianos les dijimos no al dominio colonial sobre nuestras tierras. Nuestra historia de liberación y de patria se reconfirma en mil ochocientos treinta, con esta Primera Constituyente del nuevo Estado del Ecuador, esta Constitución dictada en Riobamba el once de septiembre de mil ochocientos treinta. Hoy, nuestro pueblo sigue y seguirá reafirmando su grandeza de ser pueblo digno, libre y soberano en cada acto de rebeldía que llevamos adelante por la equidad y la justicia. Como no recordar esos tiempos de independencia, nuestra propia música ecuatoriana en sus diferentes géneros nos marca esa identidad desde aquellos tiempos donde se fue consolidando esa identidad plural de patria. Para concluir, quiero ratificar mi respaldo total y creo que el de todos, para que como nación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

reconozcamos el Día de la República, es hacerle honor a nuestra historia, a nuestra memoria colectiva, este hito reafirma sin duda el espíritu libre y revolucionario de nosotras y nosotros ecuatorianas y ecuatorianos. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pedro Curichumbi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CURICHUMBI YUPANQUI PEDRO. Estimada Presidenta, señoras y señores asambleístas: Solamente a nombre de la tierra de Pedro Vicente Maldonado, a nombre de la tierra de Juan de Velasco, de la tierra de Daquilema, quiero expresar mi gratitud a cada uno de ustedes, sabiendo que Riobamba es cuna de la nacionalidad ecuatoriana, sabiendo que Riobamba realmente es una ciudad universitaria, Chimborazo realmente es la capital de los pueblos indígenas del Ecuador y para que Riobamba tenga una proyección como una ciudad de oportunidades, realmente algún día que una de las Funciones del Estado ecuatoriano funcione en la tierra de Maldonado, apelo a su sensibilidad para que esta Resolución tenga su voto favorable. Un abrazo, muchas gracias.-----

LA SEÑOR PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Corozo. -----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Gracias, Presidenta. Gracias, señores asambleístas. Una vez más, cómo no adherirme a este sentimiento y a este pedido de un colega Asambleísta de la provincia de Chimborazo y de la ciudad de Riobamba. Riobamba, la Sultana de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

Andes, la Ciudad Bonita, esa ciudad que invito a todas y todos a conocer y a disfrutar. Como no resaltar a estos héroes históricos que iniciaron este camino hacia la libertad de nuestro pueblo, cuando en el año mil ochocientos treinta el Congreso se reunió en la Sultana de Los Andes, para de ahí redactar la Primera Constituyente que hoy gracias a ese gesto noble, ya se han aprobado más de veinté. Riobamba, un ícono, Riobamba, Chimborazo, como dijo mi compañero Asambleísta, es la cuna de la nacionalidad indígena, ese pueblo valiente, aguerrido, ese pueblo decidido y ese pueblo humanitario, esa es la Sultana de los Andes a quien hoy espero y aspiro en algún momento la Asamblea Nacional a través de este Decreto, pueda darse el lujo nuestra ciudad, de poder tener a estos célebres señores asambleístas de la patria. Cómo no rescatar y valorar el sacrificio de José Fernández Salvador, Presidente del Congreso de ese entonces, a Nicolás Joaquín y Arteta, Vicepresidente, a los diputados por Cuenca, Ignacio Torres, José María Landa Ramírez, José María Borrero y Mariano Vintimilla. A los diputados por la provincia de Chimborazo, Juan Bernardo León y Nicolás Váscenez. Diputados por la provincia del Guayas, José Joaquín de Olmedo, León Febres Cordero, Vicente Ramón Roca y Francisco Marcos. Los diputados por la provincia de Loja, José María Lequerica y Miguel Ignacio Valdivieso. Diputados por Manabí, Manuel Rivadencira, Miguel García Moreno, Cayetano Ramírez y Fita; y, los diputados por la provincia de Pichincha, Manuel Matheu, Manuel Espinoza y Antonio Ante. El Presidente de la República de ese entonces el general Juan José Flores y en ese día glorioso para nuestra provincia y nuestro Ecuador, el Congreso Nacional el once de septiembre de mil ochocientos treinta, redactó la Primera Constituyente del Ecuador. Señoras asambleístas y señores asambleístas, he pedido que se realicen algunos cambios a esta Resolución, para apoyar la moción de mi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

compañero Asambleísta por Chimborazo, espero que sean acogidos simplemente para mejorar en parte la redacción de esta Resolución y les pido que en algún momento pisen la tierra de la provincia de Chimborazo que se llama Riobamba, la Ciudad Bonita y con mucho cariño estaremos ahí prestos para recibirlos y acogerlos, como se merecen todas y todos ustedes. Muchas gracias, por esta Resolución que estoy seguro se va a aprobar en esta tarde. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión. -----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señora Presidenta, señoras y señores asambleístas. He revisado brevemente a través de internet alguna información y no quisiera que haya un pronunciamiento de la Asamblea de una forma equivocada, solo por la emoción del momento. Hay que revisar la historia y la historia nos dice que el trece de mayo de mil ochocientos treinta nace la República del Ecuador como un Estado, tras concluir un período de inestabilidad política, luego del proceso de independencia de España que culminó en la gran batalla de la noche del veinticuatro de mayo de mil ochocientos veintidós. Irónicamente, luego del proceso de independencia estuvimos adheridos hasta mil ochocientos treinta, es decir, casi ocho años más seguíamos dependiendo de la Gran Colombia, en ese entonces, conformábamos tres Estados, el Estado de Ecuador que lo denominaban con todo el Norte del país, incluido Quito la capital; luego el Departamento del Azuay y luego del Departamento de Guayaquil. En el año de mil ochocientos treinta, específicamente el trece de mayo, el Departamento del Ecuador, mediante acta firmada por una Asamblea de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

Notables de Quito, resolvió retirarse de la denominación de la Gran Colombia, pasando a formar un Estado independiente, con el nombre de República del Ecuador; el general Juan José Flores, fue nombrado Jefe Supremo de este Gobierno que inició la República propiamente dicha. Yo no quisiera dar mi voto sin estar muy claro en las disposiciones que han dado unos minutos atrás varios señores asambleístas. Digo yo, que no sea solo por la euforia de que en Riobamba, en verdad, se realizó la Primera Constituyente y se estableció la Primera Carta Constitucional el once de septiembre. Pero yo no estaría tan seguro como para dar una opinión certera y decir que obviamente es una provincia que ha dado historia y hay que respetarla, pero revisemos bien la historia y no caigamos en errores por parte de la Asamblea. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Por favor, señora Secretaria, sírvase dar lectura a la parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la parte resolutive del texto final: "Artículo 1. Declarar el 11 de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la República", en homenaje a la misma fecha de suscripción de la Primera Constitución Política de la República del Ecuador, que se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba, en el año de 1830. Artículo 2. Exhortar al Ministerio de Educación, así como al órgano rector de la educación superior en el país, para que durante el "Día Nacional de la República", se disponga la celebración del mismo en todos los planteles educativos del país, con un acto cultural, donde se destaque la participación de la comunidad educativa y la sociedad civil.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 470-B

Artículo 3. Recomendar a la máxima autoridad de la Función Legislativa, que el 11 de septiembre de cada año, convoque a sesión de Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en la ciudad de Riobamba, donde nació el constitucionalismo en el Ecuador". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señora Secretaria, sírvase tomar votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que se ha remitido a sus correos electrónicos el texto final de votación. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución mediante el cual se declara el once de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la República". Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Ciento quince votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, una abstención. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución mediante el cual se declara el once de septiembre de cada año como el "Día Nacional de la República", señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Clausuramos esta sesión. Tengan todos una buena tarde, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

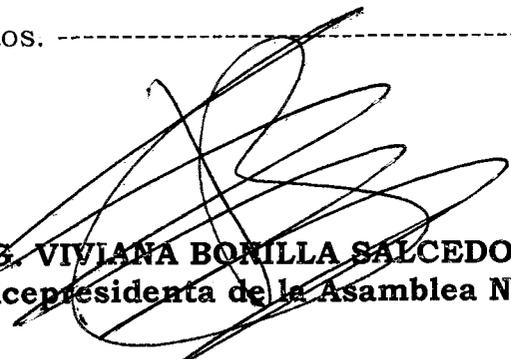
Asamblea Nacional

Acta 470-B

la sesión. -----

V

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas cuarenta y seis minutos. -----


ABG. VIVIANA BONILLA SALCEDO
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/JRI